



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017
"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA,
ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y
HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS
ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA
BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC
- SEDE CENTRAL"**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, Jueves siete (7) de Diciembre de 2017. Hasta las 10:00 am**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MÚLTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINECUCACION

www.uptc.edu.co
Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN PUBLICA 011 DE 2017

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ <joseleo64@hotmail.com>
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

6 de diciembre de 2017, 17:52

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
ARQUITECTO
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
CELULAR 311 251 95 27

SOLICITUD DE ACLARACION.pdf
326K

P.ases

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ

Bogotá, D.C., diciembre 6 de 2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
U.P.T.C.
COORDINACION DEL GRUPO DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
TERCER PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO
bienes.suministros@uptc.edu.co
Tunja.

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2017
"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA,
ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y
HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS
ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA
BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC -
SEDE CENTRAL".

Respetados Señores:

Por medio de la presente, y de la manera más atenta, solicitamos se sirvan dar claridad a los siguientes puntos:

PRIMERA OBSERVACION:

Con el fin de conocer el alcance real del precio unitario a proponer de cada uno de los siguientes ítems, solicitamos se de claridad al alcance y/o especificación de los siguientes ítems que hacen parte del presupuesto de las obras a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBSERVACION
6	CARGUE DE PISO DE 18MM Y AFINADO	M2	CUAL ES LA ESPECIFICACION DEL CARGUE DE PISO DE 18 mm
7	ESCALERA EN CONCRETO DE 3,000PSI	GBL	SE SOLICITA EL DISEÑO DE LA ESCALERA
8	GUARDAESCOBA	MI	QUE MATERIAL DEBE SER EL GUARDAESCOBA A INSTALAR Y SU ESPECIFICACION
9	DECK EN MADERA NATURAL	M2	QUE ESPECIFICACION TIENE ESTE PISO DECK
10	DECK EN MADERA NATURAL LINEALES	ML	QUE ESPECIFICACION TIENE ESTE PISO DECK
11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISO EXISTENTE	M2	CUAL ES EL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO DE ESTE ITEM
25	INSTALACION	UN	A QUE HACE REFERENCIA ESTE ITEM
44	Caja de paso 30 x 30.	UN	EN QUE MATERIAL ES ESTA CAJA

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ

46	Diseño eléctrico y de cableado estructurado.	UN	CUAL ES EL ALCANCE DE ESTE DISEÑO Y CUALES SERIAN LOS COMPROMISOS A REALIZAR DE PARTE NUESTRA
47	Sistema de iluminación y energía provisional para la obra.	UN	CUAL ES EL ALCANCE DE ESTE ITEM
48	DINTELES TRES CARAS DRYWALL	ML	CUAL ES LA ESPECIFICACION DE ESTE ITEM
50	CIELO RASO DRYWALL LISO	M2	CUAL ES LA ESPECIFICACION DE ESTE ITEM
51	CIELO RASO DRYWALL LISO SOPORTADO CON VARILLA ROSCADA	M2	CUAL ES LA ESPECIFICACION DE ESTE ITEM
52	LINEAL CIELO RASO DRYWALL	ML	CUAL ES LA ESPECIFICACION DE ESTE ITEM
53	CIELO RASO MODULAR DE 0.60 X 0.60	M2	EN QUE MATERIAL SE EJECUTARIA ESTA ACTIVIDAD
58	FILOS Y DILATAACIONES	ML	ESTA ACTIVIDAD ES PARA EL PANETE?
61	PINTURA IDEA PAINT	M2	QUE SIGNIFICA ESTE ITEM Y CUAL ES SU ALCANCE Y ESPECIFICACION Y DONDE SE APLICARIA
62	PINTURA ACETON COLOR	M2	QUE SIGNIFICA ESTE ITEM Y CUAL ES SU ALCANCE Y ESPECIFICACION Y DONDE SE APLICARIA
63	REJA PLEGABLE EN TUBO CIRCULAR METÁLICO DE 5,11m; h=3,00m	M2	SOLICITAMOS EL DETALLE (DISEÑO) DE ESTA REJA
64	MEMBRANA ARQUITECTONICA TENSADA	M2	SOLICITAMOS EL DETALLE (DISEÑO) DE ESTA MEMBRANA
65	CESPED SINTETICO PAR TERRAZA	M2	QUE ESPECIFICACION LLEVA ESTE CESPED
66	GIGANTOGRAFIAS ALTA DEFINICION	M2	DETALLE Y ESPECIFICACION DE ESTE ITEM
67	GIGANTOGRAFIAS H=0,40 ALTA DEFINICION	ML	DETALLE Y ESPECIFICACION DE ESTE ITEM
68	BANCA EN DECK PARA TERRAZA	UN	DETALLE DE ESTA BANCA
69	COTIZACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN ASEO	M2	A QUE HACE REFERENCIA ESTE ITEM
70	COTIZACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN ASEO	JRN	A QUE HACE REFERENCIA ESTE ITEM
72	MODULO DE BIBLIOTECA CUADRUPLE DE ANCHO 3,60 X ALTURA 2,00 X PROFUNDIDAD 0,30	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
73	MODULO DE BIBLIOTECA DOBLE DE ANCHO 1,80 X ALTURA 1,20 X PROFUNDIDAD 0,60	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
74	MESA AMEBA EN "L" CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
75	MESAS DE LECTURA CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD E ILUMINACION	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
76	RECEPCION PRINCIPAL	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
77	BARRA DE LECTURA PARA ESPACIOS COLABORATIVOS CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
78	MODULOS DE TRABAJO EN GRUPO CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELECTRICA Y WI - FI 2,20M x 0,90M	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ

	H=2,20M		
79	MESA DE TRABAJO CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELECTRICA	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
80	NICHO DE LECTURA INDIVIDUAL SENCILLO 1,20 x 0,90 H=2,20 mts	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
81	NICHO DE LECTURA DOBLE 1,50 x 0,90 H=2,20 mts	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
82	TARIMA RODANTE PARA PIANO DE 3,00 x 2,00	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
83	MESA PARA LAP-TOP (PORTATIL)	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
88	MODULO PUFF DIMENSIONES: LARGO: 0,60 - ANCHO 1,20 ALTO 0,45	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
93	NICHOS EXAGONALES LADOS DE 0,50 Prof.=0,50	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
94	BIBLIO FIJO REVISTERO DOBLE ALTURA DE 2,91M x 0,30M	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
95	PUFF HEXAGONAL	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
96	TABURETE FLEXIBLE	UN	DETALLE Y DISEÑO DE ESTE ELEMENTO
97	PISO VINILICO (LVT) Walkway	M2	ESPECIFICACION DE ESTE PISO
99	ALFOMBRA MODULAR en tabletas - Color Anchor	M2	ESPECIFICACION DE ESTA ALFOMBRA

SEGUNDA OBSERVACION:

El pliego de condiciones establece en el numeral 3.7. PROPUESTA ECONÓMICA:

- Si el proponente modifica parcial o totalmente el contenido del anexo de cuadro de cantidades, la propuesta será RECHAZADA.
- Si la descripción y alcance de alguna de las actividades o ítem es modificado, la propuesta será RECHAZADA.
- Si la cantidad o unidad de medida de alguna de las actividades contenidas en el anexo de cuadro de cantidades es modificada, la propuesta será RECHAZADA.

Solicitamos que el Presupuesto oficial sea publicado en formato Excel para evitar inconvenientes de transcripción que conlleven a una posible eliminación de la propuesta.

TERCERA OBSERVACION:

El pliego de condiciones establece en el numeral 4.2.2. GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO: a. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

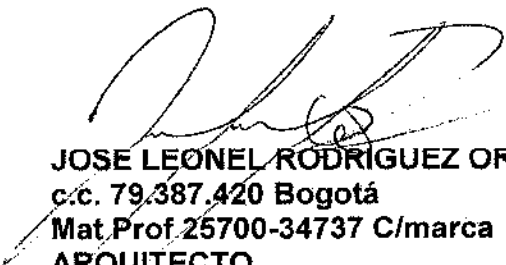
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ

INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS o con experiencia general mayor a CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica: anexas máximo TRES (3) certificaciones de PROYECTOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de 2012 Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como DISEÑADOR ESTRUCTURAL O CALCULISTA ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES. CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA. El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexas todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. **Tendrá una dedicación del 5% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.**

Cuál es la razón de solicitar un profesional con este perfil, con esta dedicación y además darle puntuación, si dentro del alcance de las obras a ejecutar la única actividad de concreto que se contempla es la construcción de una escalera que en el presupuesto oficial está estimada en \$980.000 en costo directo; además que todo indicaría que esta actividad puede ser ejecutada en una semana (7 días) y no se tendrían más actividades que involucren un INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS. Situación esta, que no sucede con los demás profesionales solicitados (Residente de Obra, Especialista Eléctrico, Profesional en seguridad industrial) que caben perfectamente dentro del objeto contractual.

Atentamente,



JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
c.c. 79.387.420 Bogotá
Mat Prof 25700-34737 C/marca
ARQUITECTO

Tunja, 06 de Diciembre de 2017

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Dirección de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo
de la UPTC Sede Central Tunja

CORREO ELECTRÓNICO:
bienes.suministros@uptc.edu.co

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017 "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL"

Yo, HENRY CÁRDENAS ÁVILA, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCOL LTDA, haciendo uso de mi derecho constitucional de contradicción y de garantía de mis derechos contractuales me permito con todo respeto presentar ante ustedes los siguientes argumentos contractuales una vez analizado el pliego de condiciones y realizada la visita a las instalaciones.

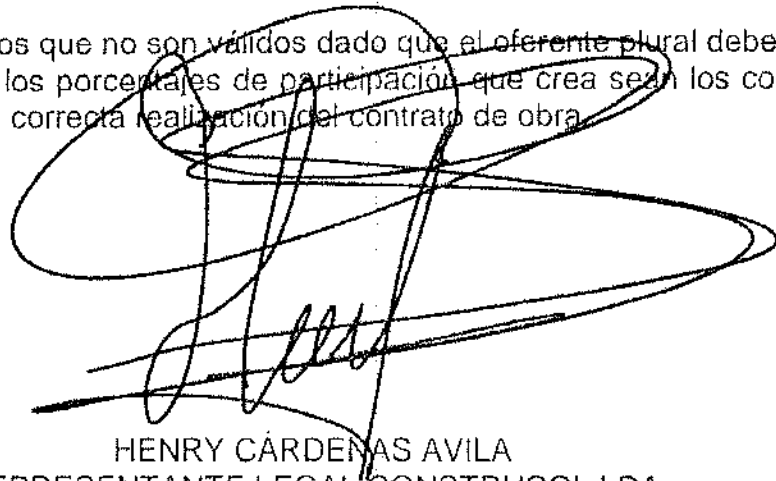
1. Respecto al numeral 4.2.1. Profesionales de obra, Residente de obra. Se pide dentro de los requerimientos "...anexar máximo TRES (3) constancias relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de 2010..." lo cual no es un requisito válido ya que según la normatividad vigente "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades."
2. Respecto al numeral 4.2.2. **GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO. b. ESPECIALISTA ELÉCTRICO** Se pide dentro de los requerimientos "...Anexar máximo TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de 2012 Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DE EDIFICACIONES..." lo cual no es un requisito válido ya que según la normatividad vigente "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades."

Además no es un requerimiento proporcional al proyecto a realizar que se pida que "...CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO su participación EN 10.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA..." ya que no concuerda con las características del proyecto a ejecutar.

3. Respecto al numeral 5.2.4. **EXPERIENCIA GENERAL** Se pide dentro de los requerimientos "...Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2010**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **5.000 m2** y un valor igual o superior al **150%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV..." Dada la naturaleza del contrato evidenciada en la visita a las instalaciones y según la normatividad vigente, la cual especifica que "...La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar..." No es válida la solicitud de experiencia dada en el pliego de condiciones, se recomienda a la administración reducir la petición de experiencia a términos más reales y acorde al proyecto a celebrar.
Además se solicita no se requiera el Código **UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, dado que según el reconocimiento hecho no es una actividad que se vaya a realizar, el fin del contrato es "...ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS..." y el área solicitada de ejecución tampoco es una característica proporcional a lo que se va a hacer, se pide se reajuste a las condiciones reales del proyecto.
4. La normatividad vigente especifica que "...La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra..." Es decir que para el presente proceso la experiencia exigida sería proporcional si se exigiera que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación del 50% del valor del presupuesto oficial, no 150% como se especifica en el pliego de condiciones.
5. Respecto a la primera nota presentada en el numeral 5.2 "...El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso..." y la cuarta nota "...Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 25%...**" Son

requerimientos que no son válidos dado que el oferente plural debe ser libre de proponer los porcentajes de participación que crea sean los correctos y garanticen la correcta realización del contrato de obra.

Atentamente,



HENRY CÁRDENAS AVILA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCOL LDA

 DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

DIA 07 MES 12 AÑO 2017

Bertha 9:07 am



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN


Bienes Y Suministros <www.uptc.edu.co>
<bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones

2 mensajes

CONSTRUCOL LTDA <construcol_ltdda@hotmail.com>
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>
Cc: "adm.udicon@gmail.com" <adm.udicon@gmail.com>

7 de diciembre de 2017, 8:21

 **Observaciones**
1349K

CONSTRUCOL LTDA <construcol_ltdda@hotmail.com>
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

7 de diciembre de 2017, 8:33


Buenos días,

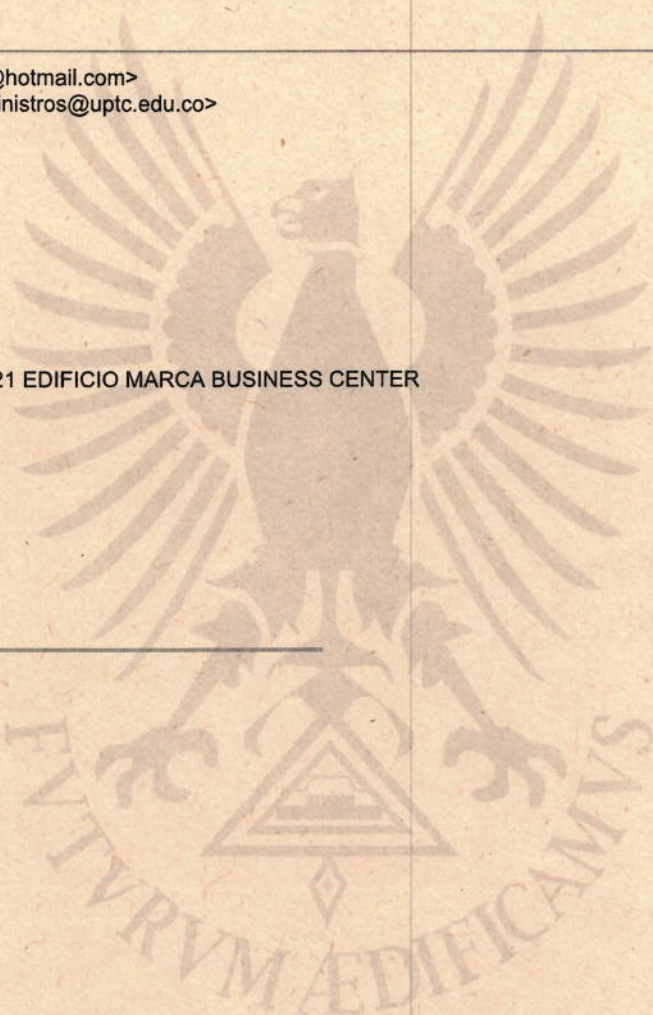
Adjunto observaciones realizadas.

Gracias

CONSTRUCOL LTDA
NIT. 820.004.501-1
CARRERA 1 F No. 40-149 OFICINA 321 EDIFICIO MARCA BUSINESS CENTER
TELEFONO (098) 7436147
CELULAR 3118539314 - 3133754401
TUNJA - BOYACA - COLOMBIA

Descarga Outlook para iOS

 **Observaciones.pdf**
1349K



P.36/66



Tunja, 06 de Diciembre de 2017

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**Dirección de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo
de la UPTC Sede Central Tunja**

**CORREO ELECTRÓNICO:
bienes.suministros@uptc.edu.co**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017 "CONTRATAR LA
REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN,
AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A
LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO
UPTC - SEDE CENTRAL"**

Yo, HENRY CÁRDENAS ÁVILA, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCOL LTDA, haciendo uso de mi derecho constitucional de contradicción y de garantía de mis derechos contractuales me permito con todo respeto presentar ante ustedes los siguientes argumentos contractuales una vez analizado el pliego de condiciones y realizada la visita a las instalaciones.

1. Respecto al numeral 4.2.1. Profesionales de obra, Residente de obra. Se pide dentro de los requerimientos "...anexar máximo TRES (3) constancias relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de 2010..." lo cual no es un requisito válido ya que según la normatividad vigente "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades."
2. Respecto al numeral 4.2.2. **GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO. b. ESPECIALISTA ELÉCTRICO** Se pide dentro de los requerimientos "...Anexar máximo TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de 2012 Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DE EDIFICACIONES..." lo cual no es un requisito válido ya que según la normatividad vigente "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades."

Además no es un requerimiento proporcional al proyecto a realizar que se pida que "...CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO su participación EN 10.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA..." ya que no concuerda con las características del proyecto a ejecutar.

3. Respecto al numeral 5.2.4. **EXPERIENCIA GENERAL** Se pide dentro de los requerimientos "...Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2010**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **5.000 m2** y un valor igual o superior al **150%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV..." Dada la naturaleza del contrato evidenciada en la visita a las instalaciones y según la normatividad vigente, la cual especifica que "...La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar..." No es válida la solicitud de experiencia dada en el pliego de condiciones, se recomienda a la administración reducir la petición de experiencia a términos más reales y acorde al proyecto a celebrar.
Además se solicita no se requiera el **Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, dado que según el reconocimiento hecho no es una actividad que se vaya a realizar, el fin del contrato es "...ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS..." y el área solicitada de ejecución tampoco es una característica proporcional a lo que se va a hacer, se pide se reajuste a las condiciones reales del proyecto.
4. La normatividad vigente especifica que "...La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra..." Es decir que para el presente proceso la experiencia exigida sería proporcional si se exigiera que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación del 50% del valor del presupuesto oficial, no 150% como se especifica en el pliego de condiciones.
5. Respecto a la primera nota presentada en el numeral 5.2 "...El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso..." y la cuarta nota "...Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 25%...**" Son

requerimientos que no son válidos dado que el oferente plural debe ser libre de proponer los porcentajes de participación que crea sean los correctos y garanticen la correcta realización del contrato de obra

Atentamente,



HENRY CÁRDENAS AVILA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCOL LDA

Tunja, 07 de diciembre de 2017

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Ciudad

REF. OSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2017 // OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL

Cordial saludo,

De forma respetuosa y en atención a lo dispuesto en el Pliego de condiciones nos permitimos formular observaciones al pliego de condiciones de la invitación pública de la referencia, en lo que respecta a:

1. "5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)"

Referencia a Condiciones

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2010**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **5.000 m2** y un valor igual o superior al **150%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

OBSERVACIÓN:

Se solicita a la Universidad que los códigos UNSPSC que se exigen para la certificación de experiencia general sean excluyentes, es decir, que se utilicen las disyuntivas "y/o", en razón a que la mayoría de los oferentes podemos contar con la experiencia en alguno de los códigos exigidos pero la especificidad sin discriminación puede llevar al direccionamiento del contrato.

La experiencia general como es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, pero de forma que pueda acreditar cualquiera de ellos no ambos porque atenta contra el pluralismo.

2. "Tabla 2: PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Anexo 3-A"

Tabla 2: PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Anexo 3-A

Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada requerida	Puntos. (no diligenciar)
MAMPOSTERIA, PISOS EN MADERA NATURAL.	M2	250	70
SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED Y APARATOS PARA SEÑALIZACION.	UN	20	30
CABLEADO ESTRUCTURADO.	GLB	1	50
PINTURA EN MUROS Y CIELORASO.	M2	1500	50
INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTÓNICA.	M2	150	100
			300

Se exige en este cuadro de ponderación una experiencia en contratos específicos en "PISOS EN MADERA NATURAL" y "INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA", muy pocos oferentes pueden cumplir con esa experiencia y puede llevar al direccionamiento del contrato.

Teniendo en cuenta que la experiencia especifica solicitada por la Universidad atenta contra el principio de igualdad y pluralidad de oferentes, cerrando la experiencia especifica al exigir acreditar únicamente con contratos realizados con esas especificidades, esto conllevará a una competencia menos equitativa y justa en el proceso de invitación, porque la experiencia que podría acreditar una empresa interesada en el proceso se limitaría a que debe haber ejecutado proyectos con esos ítems contractuales, porque tal y como quedó estipulado en el pliego del proceso de selección, a la empresa que aporte ese contrato también le calificarán el más alto puntaje y ese oferente tendrá más probabilidades de ganar.

Por tal razón solicito a la Universidad ampliar el margen de la experiencia específica en contratos ejecutados o eliminando esos ítem como experiencia específica, a fin de velar con cumplir el principio de transparencia, libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferente, tal cual lo exige la Constitución Colombiana.

Atentamente,



ANDRÉS SANCHEZ

CC. 1049621903 Tunja

EMAIL. aandres.sanchezz.4@gmail.com

Celular 3112181412

 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.

DIA 07 MES 12 AÑO 2017

Berthel 09:55 am

Tunja, 07 de diciembre de 2017

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Ciudad

REF. OSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2017 // OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL

Cordial saludo,

De forma respetuosa y en atención a lo dispuesto en el Pliego de condiciones nos permitimos formular observaciones al pliego de condiciones de la invitación pública de la referencia, en lo que respecta a:

1. "5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)"

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2010**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **5.000** m2 y un valor igual o superior al **150%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMLV.

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

OBSERVACIÓN:

Se solicita a la Universidad que los códigos UNSPSC que se exigen para la certificación de experiencia general sean excluyentes, es decir, que se utilicen las disyuntivas "y/o", en razón a que la mayoría de los oferentes podemos contar con la experiencia en alguno de los códigos exigidos pero la especificidad sin discriminación puede llevar al direccionamiento del contrato.

La experiencia general como es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, pero de forma que pueda acreditar cualquiera de ellos no ambos porque atenta contra el pluralismo.

2. "Tabla 2: PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Anexo 3-A"

Tabla 2: PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Anexo 3-A

Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada requerida	Puntos. (no diligenciar)
MAMPOSTERIA, PISOS EN MADERA NATURAL.	M2	250	70
SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED Y APARATOS PARA SEÑALIZACION.	UN	20	30
CABLEADO ESTRUCTURADO.	GLB	1	50
PINTURA EN MUROS Y CIELORASO.	M2	1500	50
INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTÓNICA.	M2	150	100
			300

Se exige en este cuadro de ponderación una experiencia en contratos específicos en "PISOS EN MADERA NATURAL" y "INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA", muy pocos oferentes pueden cumplir con esa experiencia y puede llevar al direccionamiento del contrato.

Teniendo en cuenta que la experiencia especifica solicitada por la Universidad atenta contra el principio de igualdad y pluralidad de oferentes, cerrando la experiencia especifica al exigir acreditar únicamente con contratos realizados con esas especificidades, esto conllevará a una competencia menos equitativa y justa en el proceso de invitación, porque la experiencia que podría acreditar una empresa interesada en el proceso se limitaría a que debe haber ejecutado proyectos con esos ítems contractuales, porque tal y como quedó estipulado en el pliego del proceso de selección, a la empresa que aporte ese contrato también le calificarán el más alto puntaje y ese oferente tendrá más probabilidades de ganar.

Por tal razón solicito a la Universidad ampliar el margen de la experiencia especifica en contratos ejecutados o eliminando esos ítem como experiencia especifica, a fin de velar con cumplir el principio de transparencia, libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferente, tal cual lo exige la Constitución Colombiana.

Atentamente,

ANDRES SANCHEZ

CC. 1049621903 Tunja

EMAIL. aandres.sanchezz.4@gmail.com

Celular 3112181412



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIDIADA MINEDUCACIÓN

Bienes Y Suministros <www.w.u.p.t.c.e.d.u.c.o>
<bienes.suministros@uptc.edu.co>

RE: INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017 - Observaciones al pliego definitivo.

1 mensaje

Gelvert Bohorquez <licitaciones@solinoff.com>

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cc: Juan Carlos Gonzalez <juan.gonzalez@solinoff.com>

7 de diciembre de 2017, 9:53

Respetados señores

Como empresa interesada en participar en el proceso de la referencia, por medio del presente y dentro del plazo establecido para tal fin nos permitimos presentar las siguientes observaciones al pliego definitivo:

1. De acuerdo a lo indicado en el Numeral 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL, observamos que teniendo en cuenta el área estimada de ejecución, la entidad solicita en acreditar experiencia poco más de siete (7) veces en el área y 1,5 veces en el valor del presupuesto, valores que consideramos no guardan proporción respecto al proyecto.

Observación: Solicitamos a la entidad que la experiencia a acreditar quede de la siguiente manera:

Máximo tres (3) contratos de obra en: Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2010. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 2.500 m2 y un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

Lo anterior garantiza la pluralidad para la asistencia de potenciales proponentes al proceso.

2. Teniendo en cuenta el porcentaje que representa el ítem de membrana arquitectónica respecto al valor total del presupuesto, solicitamos a la entidad que en la ponderación de parámetros de experiencia específica se elimine el ítem de membrana arquitectónica y se cambie por mobiliario de biblioteca, teniendo en cuenta que el monto del mismo corresponde aproximadamente al 50% del valor del presupuesto.

3. Teniendo en cuenta que los ítems de mobiliario corresponden a únicamente suministro, solicitamos a la entidad que los análisis de precios unitarios (APU) sean solicitados únicamente para los ítems de obra civil.

Agradecemos su atención al presente.

Cordialmente;

Gelvert Bohórquez Q / Coordinador de Licitaciones / Calle 109 No. 6-70 / Cl.113 # 7-80 Showroom

/ PBX: (1) 4463822 EXT 114 / Bogota D.C. Colombia

INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte